



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

7634

Aprobación inicial ordenanza consumo

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de abril de 2013, la Ordenanza Municipal de Consumo, se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones i/o sugerencias, conforme la previsión del artículo 102 de la Ley 20/2006, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Si se presentan objeciones o reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse ninguna, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Campanet, 11 de abril de 2013

El Alcalde

Joan Amengual Horrach

